

Ministerio de Educación y Justicia Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Salta, 6 de octubre de 1989

RESOLUCION Nº 29 1 / 8 9

VISTO:

La Resolución Interna Nº159-89 de esta Unidad Académica, la cual en su artículo 1º establece la modalidad en que se fijarán los aranceles de cada módulo del Curso autofinanciado sobre Formación Docente Pedagógica; y CONSIDERANDO:

La variación del Indice General de Precios en la Provincia de Salta, para el mes de setiembre del corriente año;

Por ello y en uso de sus atribuciones.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD RESUELVE

Artículo 1º. Fijar en la suma de A 1.160 (Australes un mil ciento sesenta), el arancel para el MODULO V del Curso autofinanciado sobre Formación Docente Pedagógica.

Artículo 2º. Fíjase como fecha de vencimiento para el pago del importe referido en el artículo anterior, el día 16 de octubre del corriente año.

Artículo 3º. Siga a conocimiento de Dirección General de Administración, Coordinación del Curso y Dirección Administrativa Económica de la Facultad, para su toma de razón y demás efectos.

nfe

MARCELO DANIEL PEYRET

CS OF IT SHE

LO JOSE MARTICARMESTO